TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Noviembre veintinueve (29) de dos mil dieciséis (2016).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACION
PROCESO:	ORDINARIO DE PERTENENCIA AGRARIO
DEMANDANTE:	GLORIA MAESTRE
DEMANDADO:	ASOCIACION DE BANANEROS DE LA GUAJIRA - ASOBAGUA- Y
	PERSONAS INDETERMINADAS
JUZGADO DE	SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA
ORIGEN	
RADICACION No.:	44001-31-03-002-2013-00085-01

SE ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha. (Articulo 322 Código General del Proceso)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

Magistrado.